



MINISTERIO  
DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE  
TRANSPORTE TERRESTRE

Salida 0008 N°. 2010000800002556  
29/11/10 09:32:22

SECRETARIA GENERAL  
DE TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE  
TRANSPORTE TERRESTRE

SUBDIRECCION GENERAL DE  
INSPECCION DE TRANSPORTE  
TERRESTRE

Sr. D. Ovidio de la Roza Braga  
Presidente del Departamento de Mercancías  
Comité Nacional del Transporte Terrestre  
C/ Santa Engracia, 6  
28010 Madrid

En relación con su escrito de fecha 11 de noviembre, e el que manifiesta que por parte de las autoridades francesas se exige un certificado de exención de cualificación inicial para la conducción de vehículos pesados, se pone en su conocimiento que, puestos en contacto con las autoridades francesas, manifiestan que a los conductores extranjeros, únicamente se les exige el permiso de conducir para ver si es necesario que cumplan o no el requisito de cualificación inicial exigido por la Dª 2003/09.

Por tanto no les exigen certificado alguno, sino únicamente el permiso de conducir. Si éste está expedido con posterioridad al día 10 de septiembre de 2009 (en el caso de conductores de mercancías) es entonces cuando exigen al conductor la tarjeta de cualificación inicial.

Madrid, 26 de noviembre de 2010  
El Director General de Transporte Terrestre,

  
Francisco Espinosa Gaitán

PI CASTELLANA. 67.  
28071 MADRID  
TEL: 915970109  
FAX: 915975188